

DECRETO N° **2354**

TEMUCO, **25 JUL 2018**

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 2.- La Personalidad Jurídica N° 4770 de fecha 11 de Agosto de 2011, concedida a la Organización Comunitaria denominada " **TALLER FOLKLORICO ADULTO MAYOR CANTARES DEL ALMA** "
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de Marzo de 2018, en la que acuerdan caducar la Personalidad Jurídica.  
De conformidad con lo estipulado en el título IV del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418;

DECRETO

- 1.- Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada " **TALLER FOLKLORICO ADULTO MAYOR CANTARES DEL ALMA** ", por haber cumplido con los objetivos principales establecidos en el Estatuto, y que motivaron su constitución.
- 2.- Caducase la Personalidad Jurídica N° 4770 de fecha 11 de Agosto de 2011, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.
- 3.- Los Bienes de la Organización antes indicada pasarán a dominio del "Centro Gerontológico Pueblo Nuevo" de conformidad con lo establecido en e Art. N° 61 del Estatuto de dicha Organización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAN/car.  
DISTRIBUCION

- Taller Folklorico Adulto Mayor Cantares del Alma
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal

1559222